

A través del presente y para los efectos pertinentes, me permito informarles que la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, en sesión realizada el 15 de diciembre de 2022 llegó a un acuerdo y se fijó el salario mínimo legal mensual para el año 2023 en la suma de COP\$1.160.000, lo cual representa un incremento del 16%, así como el auxilio de transporte para el año 2023 en la suma de COP\$140.606, lo cual representa un incremento del 20%.

Ahora bien, para mayor claridad, con base en lo anterior a continuación encontrarán también la tabla de equivalencias del Salario Mínimo Legal para efectos laborales del año 2023:

<b>SALARIO MINIMO 2023</b>	
<b>Concepto</b>	<b>Valor</b>
Salario mínimo legal mensual	\$1.160.000
Salario mínimo legal diario	\$38.666,66
Hora mínima legal de trabajo	\$4.833,33
<b>AUXILIO DE TRANSPORTE 2023</b>	
<b>Concepto</b>	<b>Valor</b>
Auxilio de Transporte	\$140.606
Auxilio de transporte diario	\$4.686,86
Trabajadores con derecho a auxilio de transporte	Con salario hasta \$2.320.000
<b>DOTACIÓN</b>	
Trabajadores con derecho a dotación	Con salario hasta \$2.320.000
<b>SALARIO INTEGRAL</b>	
<b>Concepto</b>	<b>Valor</b>
Salario mínimo integral mensual	\$15.080.000
Salario mínimo integral diario	\$502.666,66
Base para aportes salario mínimo integral	\$10.556.000
<b>RECARGOS</b>	
<b>Concepto</b>	<b>Valor</b>
Valor recargo nocturno hora	\$1.691,66
Valor hora extra diurna	\$6.041,66
Valor hora extra nocturna	\$8.458,33

En cumplimiento de lo anterior, el Gobierno expedirá los respectivos actos administrativos a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

Lo mencionado en este boletín no constituye una asesoría legal. Si llega requerir una asesoría en un caso específico, no dude en contactarnos.